

RADICADO: 1999-00952

CONSTANCIA: Hoy 11 de noviembre de 2021 paso a despacho del señor Juez el memorial auténtico de la Notaría Tercera de Manizales, allegado por la Plataforma de Memoriales del Centro de Servicios mediante el cual los alimentarios JOHANNA BOTERO BARRERO y EDWIN BOTERO BARRETO, autorizan a la demandante señora LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA, a reclamar los depósitos judiciales que se encuentren a su favor. Sírvase proveer.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez analizada la constancia de secretaria y escrito que antecede en donde los alimentarios jóvenes EDWIN BOTERO BARRETO con C.C. 1053851205 y JOHANNA BOTERO BARRETO con C.C. 1053804694 han autorizado de manera expresa a su señora madre LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA con C.C 30.282.908, para que reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito**

Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7918ce44e2627a2c7bab690f308a60b575b741f8c3ac03d719b65bcc16cb7fc6

Documento generado en 11/11/2021 04:02:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>